Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 22/10/2021 19:34

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000029-2021-SUNAT/8I0000

DÉCIMO PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI

SUNAT V° B° 8I1000 REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
22/10/2021 16:18:23

Lima, 22 de octubre de 2021

VISTO:

SUNAT V° B° 8I0000 REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
22/10/2021 16:09:27

El Informe N.º 000157-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la décimo primera modificación (versión 12) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion e ingresando la siguiente clave: BR446Wlh

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
22/10/2021 16:18:23

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
22/10/2021 16:09:27

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000026-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 29.09.2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000028-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.10.2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000157-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de tres procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 45-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Décimo Primera Modificación (versión 12) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
22/10/2021 16:18:23

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Décimo Primera modificación (versión 12) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
22/10/2021 16:09:27

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

SUNAT V° B° 8I1002 REG. AL85

GUINO WELLINGTON MAMANI TITO
22/10/2021 11:28:54

SUNAT V° B° 8I1000 REG. 153A

BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
22/10/2021 16:18:23

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO : SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RIN N.° 000000-2021-SUNAT/8I0000

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
30	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, EN LA PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CONFORME A LA INVERSIÓN CON CUI No 2474943	9510150500086739	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		2840500.23	04	01	01	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN FUNDAMENTOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS ITIL V4	8010150500227090	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		76464.00	15	01	01	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
32	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA ZONA ESTE 2 DE LIMA METROPOLITANA - CUI 2151569	7212110100337690	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		11108949.70	15	01	03	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	

Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Fecha y hora: 22/10/2021 11:56

INFORME N.º 000157-2021-SUNAT/8I1000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Decimo Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (Versión 12).

LUGAR : Lima, 22 de octubre de 2021

I. MATERIA

Decimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 12.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley Nº 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" – UE 002 del Pliego SUNAT.

3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.

3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.8 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.9 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.10 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.11 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.12 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.13 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000026-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 29.09.2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.14 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000028-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.10.2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

4.3 El numeral 7.6 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

4.4 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00169-2021-8I1002 de fecha 23.08.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones en su condición de área usuaria, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, la actualización de las Especificaciones Técnicas para Adquisición de terreno para el Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona noroeste de la ciudad de Arequipa, en la provincia Arequipa, departamento Arequipa, conforme a la Inversión con CUI N.° 2474943.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado Nº 23-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 14.10.2021, se determinó el valor estimado para la presente contratación por la suma de US$ 716,393.50, el mismo que al tipo de cambio S/ 3.965 de fecha 15.10.2021, asciende a la suma de S/ 2,840 500.23 (Dos millones ochocientos cuarenta mil quinientos Mil Quinientos con 23/100 soles).

4.5 Mediante Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 99-2021-SUNAT/8I3000 emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones de fecha 15.10.2021, se remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, los Términos de Referencia (TDR) visados, a fin de confirmar los precios con los proveedores y emitir el presente informe de indagación para la contratación del Servicio de Capacitación en Fundamentos de Gestión de Servicios ITIL V4, adjuntando los términos de referencia y los formatos de declaración jurada de los miembros del comité de selección propuestos, para la presente contratación.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado Nº 24-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 19.10.2021, se determinó el valor estimado para la presente contratación, por la suma de S/ 76,464.00 (Setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles).

4.6 Mediante el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 96-2021-SUNAT/8I3000 emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones de fecha

30.09.2021, se remite a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) el requerimiento para la contratación de la Ejecución de la Obra: “Creación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Este 2 de Lima Metropolitana” - CUI 2151569; adjuntando las especificaciones técnicas y los formatos de declaración jurada de los miembros del comité de selección propuestos, para el presente procedimiento

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado Nº 26-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 20.10.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación, por la suma de S/ 11’108,949.70 (Once millones ciento ocho mil novecientos cuarenta y nueve con 70/100 soles).

4.7 En virtud de lo indicado en los numerales precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
30	Adquisición de terreno para el Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona noroeste de la ciudad de Arequipa, en la provincia Arequipa, departamento Arequipa, conforme a la Inversión con CUI N.° 2474943.	Contratación Directa	S/ 2 840 500.23	Noviembre	Inclusión
31	Contratación del Servicio de Capacitación en Fundamentos de Gestión de Servicios ITIL V4	Adjudicación Simplificada	S/ 76,464.00	Noviembre	Inclusión
32	Ejecución de la Obra: “Creación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Este 2 de Lima Metropolitana” - CUI 2151569	Licitación Publica	S/ 11’108,949.70	Octubre	Inclusión

4.1 Cabe señalar que, para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 000186) de fecha 20.10.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 2’840,500.23 (Dos millones ochocientos cuarenta mil quinientos Mil Quinientos con 23/100 soles) para la Adquisición de terreno para el Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona noroeste de la ciudad de Arequipa, en la provincia Arequipa, departamento Arequipa, conforme a la Inversión con CUI N.° 2474943.

- La Programación de Años Futuros Nº 25 – 2021 de fecha 21.10.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 76,464.00 (Setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles), para la Contratación del Servicio de Capacitación en Fundamentos de Gestión de Servicios ITIL V4.

- La Programación de Años Futuros Nº 24-2021 de fecha 20.10.2021 por un monto que asciende a la suma de S/ 11’108,949.70 (Once millones ciento

ocho mil novecientos cuarenta y nueve con 70/100 soles) para Ejecución de la Obra: “Creación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Este 2 de Lima Metropolitana” - CUI 2151569

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la décimo primera modificación (Versión 12) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.

5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Brenda Valeria Barazorda Valer
Gerente de Administración y Finanzas
INEI